



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA  
EL DIA 1 DE JUNIO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

**Concejales**

D. Pedro Javier Sánchez Aznar

D. José Fernández Andreo

D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera

D. Ramón Luis García Garcerán

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales

D. Daniel Pérez Díaz

D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda

D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez

D. Javier Castejón Martínez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo

D. José Antonio Pérez Rubio

D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez

D. Pedro Ferrer Carbonell

D. José Luis Ros Medina

D. Emilio Callejas López

D. Sergio Alejo Pérez Henarejos

D. Pedro Fenol Andreu

**SECRETARIO**

D. Carlos Balboa de Paz

**INTERVENTOR ACCTAL.**

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las diez horas y veinte minutos, del día uno de junio de dos mil diecisiete**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

**PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 4 DE MAYO DE 2017.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 4 de mayo de 2017, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 1 de los concejales de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

## **PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE ABRIL DE 2017.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de abril de 2017**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 275, el día 3 de abril de 2017, hasta el número 359, el día 28 de abril de 2017:**

### **DECRETOS ABRIL 2017**

<b>NÚM</b>	<b>DÍA</b>	<b>CONCEPTO</b>
275	3	Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas.
276	3	Convocatoria Pleno ordinario 4 de abril de 2017.
277	3	Desestimación anulación recibos OVP con mesas y sillas 2014.
278	3	Desestimación anulación recibo OVP con mesas y sillas 2015.
279	3	Anulación liquidación IBI urbana.
280	3	Anulación y emisión recibo Ocupación Vía Pública con materiales.
281	3	Cierre del hotel Señora María por falta de licencia.
282	3	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
283	3	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. - Requerimiento identificación conductor.
284	3	Delegación funciones de Coordinadora Serv. Sociales.
285	3	Resolución exp. Deducción de haberes ADCM.
286	3	Resolución exp. Deducción de haberes JSNS.
287	4	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O.4/2015 y demás Ordenanzas Municipales.
288	4	Asignación concejales mes de marzo 2017.
289	4	Anulado.
290	5	Incoación Procedimiento Sancionador Expte. 17/335.
291	7	Prórroga horario de cierre establecimientos para Semana Santa.
292	7	Delegación funciones de la coordinadora de Servicios Sociales a favor de Marisol Gago Cabrera.
293	10	Delegación del Secretario en el Técnico de Administración General D. Salvador Álvarez Henarejos los días del 17 al 21 de abril.
294	11	Orden de ejecución de terrenos insalubres C/ Los Pirineos y C/



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		Zamora.
295	11	Gastos a justificar de Alcaldía.
296	17	Concesión de licencia nº 103 tenencia de perros potencialmente peligrosos.
297	17	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 y demás Ordenanzas Municipales.
298	17	Desestimación anulación recibo mercado semanal.
299	17	Devolución exceso ingreso IBIU.
300	18	Aprobación liquidaciones mes de abril.
301	18	Diligencias previas por los hechos declarados el día 23 de marzo de 2017.
302	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 34645/2017.
303	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2854.
304	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 30/16/9468.
305	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 30/16/8958.
306	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 2016-2518-1225.
307	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 30/16/8966.
308	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 30/16/8985.
309	18	Resolución expediente deducción de haberes de JMLE.
310	19	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 34867/2017.
311	19	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 33773/2017.
312	19	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2016-2518-1270.
313	19	Anulación recibos entrada de vehículos por baja.
314	19	Baja de placas de ciclomotores.
315	19	Devolución de ingresos recibos IBIU.
316	19	Baja y anulación recibos entrada de vehículos.
317	19	Pago al BORM por edicto aprobación inicial Reglamento Distinciones Policía Local.
318	19	Delegación de la Alcaldía en D. Pedro Javier Sánchez Aznar, días 20 y 21 de abril.
319	19	Justificación de gastos de servicios sociales.
320	19	Gastos a justificar para servicios sociales.
321	19	Compensación de créditos y débitos varios recibos de IVTM.
322	19	Compensación de créditos y débitos varios recibos de IVTM.
323	20	Pago al BORM por delegación firma Alcaldía.
324	21	Instalación de temporada en playa de Villananitos.
325	21	Instalación de temporada en playa de la Puntica.
326	24	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
327	24	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. - Requerimiento identificación conductor.
328	24	Obras sin ajustarse a licencia en C/ General Mola, 32 1º.
329	24	Orden de ejecución en C/ General Trucharte, 4 2º 2.
330	24	Licencia de apertura de tienda de comestibles y despacho de



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		carnicería en Plaza Juan Ramón Jiménez, 1.
331	25	Licencia de apertura autoescuela en C/ Archena, 3.
332	25	Licencia de apertura de autoescuela y centro de formación en C/ Lorenzo Morales, 1A, local 7.
333	25	Licencia de apertura de pizzería en Avda. Romería de la Virgen del Carmen, 15.
334	25	Licencia de apertura de tienda de ropa en Emilio Castelar, 4A.
335	25	Orden de ejecución terrenos insalubres C/ Alcalde Genaro Pérez.
336	25	Orden de ejecución terrenos insalubres C/ Margaritas núm. 7.
337	25	Orden de ejecución terrenos insalubres C/ Río Llobregart y colindantes.
338	25	Licencia de apertura de venta de ropa y complementos en C/ Emilio Castelar, núm. 50.
339	26	Gastos a justificar para Turismo.
340	26	Anulación recibos por emisión errónea.
341	26	Anulación y emisión recibo entrada de vehículos.
342	26	Baja de vados, anulación y emisión de recibos.
343	27	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2016-2518-1402.
344	27	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 30/16/9252.
345	27	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 17/296.
346	27	Aprobación de liquidaciones de multas correspondientes al mes de abril de 2017.
347	27	Licencias de obra menor.
348	27	Convocatoria Junta de Portavoces.
349	27	Convocatoria Comisión Informativa de Asuntos Generales.
350	28	Convocatoria Pleno Ordinario mes de mayo.
351	28	Anulación recibos 710545 y 708853 por emisión errónea.
352	28	Anulación recibos Teleasistencia por emisión errónea.
353	28	Compensación de créditos y débitos tasa basura 1er trimestre 2017.
354	28	Resolución Procedimiento Sancionador 34101/2016.
355	28	Resolución Procedimiento Sancionador 35282/2017.
356	28	Resolución Procedimiento Sancionador 35211/2017.
357	28	Resolución Procedimiento Sancionador 35219/2017.
358	28	Pago al BORM por anuncio enajenación parcelas municipales.
359	28	Pago al BORM por exposición pública cesión gratuita AIDEMAR, parcela 1.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2017, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **PUNTO TRES.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BANDERAS AZULES.-**

Toma la palabra la Sra. Concejala de Turismo, D<sup>a</sup>. Silvia Egea Morales, y lee la siguiente MOCIÓN:

**Silvia Egea Morales**, Concejala del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar presenta esta moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno Ordinario del mes de junio y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar,

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Bandera Azul es un galardón ambiental concedido a aquellos municipios que realizan un especial esfuerzo en la gestión del entorno litoral de sus aguas interiores y sus playas de un modo respetuoso con el medio ambiente y la naturaleza. Para las playas cubre principalmente 4 áreas: calidad de las aguas de baño (se analizan parámetros microbiológicos y físico-químicos), información y educación ambiental, gestión ambiental y seguridad, servicios e instalaciones.

Las playas del Mar Menor ofrecen la máxima calidad en parámetros como accesibilidad, socorrismo y salvamento, limpieza y gestión de residuos y control de riesgos higiénicos-sanitarios.

Los datos que la ADEAC toma como referencia para la evaluación son del año anterior, es decir, durante el verano del 2016 se efectúa el expediente del año 2017. Los últimos resultados conocidos sobre la concesión de banderas azules a las playas de litoral han dado como resultado las playas del Mar Menor hayan perdido todos sus distintivos de bandera azul.

La pérdida de las banderas azules es debido a la ampliación que el año pasado ADEAC hizo dentro del punto 7 del formulario del expediente en el que por primera vez se hace referencia a la eutrofización, que consiste en el aumento de nutrientes en el agua.

Los datos del año pasado registraron los picos más altos de turbidez de las aguas del Mar Menor, por la eutrofización.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Instar al Consejo de Gobierno a que en colaboración con la Fundación Europea de Educación Ambiental se estudie y tome en consideración el acercamiento al periodo estival de los análisis de aguas y adjudicación de banderas azules a las playas, con el fin de que estos reconocimientos se ajusten de una manera más concreta a las



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

situación actual de las mismas.

San Pedro del Pinatar a 12 de mayo del 2017”

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con 13 votos a favor (12 de los concejales del PP y 1 del concejal no adscrito, y 7 votos en contra (5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de C,s) y 1 abstención del concejal de Ganar, de los de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal de Ciudadanos, D. Emilio Callejas López siendo las 10:40 horas, participando en la votación de este punto.**

#### **PUNTO CUATRO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CELEBRACIÓN DE DÍAS CONMEMORATIVOS DE MEDIO AMBIENTE.-**

Toma la palabra el Sr. Concejal de Medio Ambiente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y lee la siguiente MOCION:

**“Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejal delegado de Medio Ambiente del Grupo Municipal Popular, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al pleno ordinario del mes de junio, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El próximo día 5 de junio se celebra el **Día Mundial del Medio Ambiente** tiene como objetivo inspirar a cada vez más personas a tomar medidas para evitar que la creciente presión sobre los sistemas naturales del planeta Tierra llegue a su límite. **'Conectar a la gente a la naturaleza'**, el lema del Día Mundial del Medio Ambiente 2017, nos implora a salir al aire libre y en la naturaleza, para apreciar su belleza y su importancia, y para hacer realidad el llamamiento para proteger a la Tierra que compartimos.

Día Mundial del Medio Ambiente es un día para todo el mundo, en todas partes, que se conmemora desde el año 1972. El tema de este año invita a pensar en la forma en que somos parte de la naturaleza y cómo íntimamente dependemos de ella. Nos desafía a encontrar formas divertidas y emocionantes para experimentar y apreciar esta relación vital.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Por otro lado, El 21 de mayo se celebra el **Día Europeo de la Red Natura 2000**. Una celebración en la que dar a conocer y que se reconozca el valor de esta gran red de espacios protegidos presente en todos los países de la Unión Europea.

El 21 de mayo de 1992 se aprobaba la Directiva Hábitats, la gran norma europea que, junto a la Directiva de Aves, ha permitido la protección de los espacios que forman la Red Natura 2000. A pesar de sus 25 años de historia y de su importancia ecológica, social y económica, la Red Natura 2000 apenas es conocida por los ciudadanos .

27.000 espacios protegidos y un millón de kilómetros cuadrados en toda Europa forman la Red Natura 2000, la mayor apuesta de la Unión Europea para conservar nuestras especies y hábitats más emblemáticos.

La Red está formada actualmente en España por 1.467 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), incluidos en las Listas de LIC aprobadas por la Comisión Europea, y por 644 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

En la Región existen un total de **50 lugares de importancia comunitaria, 47 LIC en el medio terrestre y 3 LIC en el medio marino**, cuya fecha de aprobación data del año 2006 por la **Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.**

El municipio de San Pedro del Pinatar cuenta con el privilegio de albergar 3 LIC y 2 ZEPAS, además de otras figuras de protección ambiental:

**LIC ES0000175 Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar**

**LIC ES6200030 Mar Menor**

**LIC ES6200029 Franja litoral sumergida de la Región de Murcia**

**ZEPA: ES0000175 Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar**

**ZEPA: ES0000260 Mar Menor**

### **Día Europeo de los Parques**

EUROPARC-España es una organización en la que participan las instituciones implicadas en la planificación y gestión de los espacios protegidos en España. En EUROPARC-España se dan cita más de 1.900 áreas protegidas que significan más de 7 millones de hectáreas. Es el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. La Federación EUROPARC, promueve la celebración del [Día Europeo de los Parques el 24 de mayo](#), efeméride que conmemora la declaración de los primeros parques nacionales en Europa, en Suecia, hace más de un siglo.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

El Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, declarado como tal por la Ley Regional 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia y con Plan de Ordenación de Recursos Naturales aprobado por Decreto nº 44/1995, de 26 de Mayo, forma parte de la Red Europarc España.

Así mismo, y en relación con la Red Natura 2000, el artículo 45 de la Ley 42/2007 establece que las Comunidades Autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, mediante planes o instrumentos de gestión específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación de lugar, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable y las medidas reglamentarias, administrativas o contractuales apropiadas.

Dichos planes de gestión pueden ser específicos de los lugares o estar integrados en otros planes de desarrollo. Actualmente se encuentran en fase de tramitación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Plan Rector de Usos y Gestión (PRUG) de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y el Plan de Gestión Integral (PGI) de los espacios protegidos del Mar Menor y de la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a agilizar los planes de gestión en tramitación en aras a conseguir una mayor protección, conservación y gestión de las áreas protegidas de nuestro municipio y habilitar herramientas para la financiación de estas áreas, dotándolas así de mayores recursos para su conservación y gestión activa marcados en dichos planes.

**SEGUNDO.-** Puesta en valor y conocimiento por la población de los espacios Red Natura 2000 de la localidad y celebración del Día de los Parques y del Medio Ambiente desde el Ayuntamiento y en colaboración con la Servicio de Divulgación y Gestión en Espacios Naturales de la Región de Murcia, así como incluir nociones sobre la Red Natura 2000 en el resto de actividades medioambientales que se vienen realizando a lo largo del año.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

San Pedro del Pinatar, a 12 de Mayo de 2017"





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por unanimidad, con 21 votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito, de los de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

## **PUNTO CINCO.- MOCIONES.-**

### **5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CONCESIÓN DE LA ORDEN DEL MÉRITO CIVIL A LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER.**

Se vota la urgencia justificada para poder sumarnos a la tramitación de esta concesión que se ha puesto en marcha desde la Asamblea Regional, urgencia que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Lee la siguiente moción de fecha 17 de mayo de 2017, la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales:

“**Silvia Egea Morales**, Concejala del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar presenta esta moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno Ordinario del mes de junio y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar,

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Academia General del Aire fue creada en 1943 como único centro docente militar de carácter superior encargado de la formación de todos los oficiales del Ejército del Aire, estableciéndose desde su inicio en la Base Aérea de San Javier.

Desde esa fecha no solo ha cumplido, como Institución pública, con el cometido encargado por el Gobierno, sino que también ha colaborado activamente tanto con otras administraciones -central, autonómica y local-, como con la sociedad y el entorno civil de la Base en la que se halla ubicada.

A modo de ejemplo, puede citarse que, en sus casi 75 años de existencia, la Academia de San Javier ha generado numerosos empleos, muchos de ellos ocupados por personas de nuestra Región y de nuestro pueblo San Pedro del Pinatar; ha contribuido a generar riqueza en su entorno, a través de las inversiones realizadas y los suministros y servicios contratados; ha auxiliado, en todas las ocasiones, a las víctimas de cualquier



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

tipo de catástrofe acontecida, prestando su ayuda de forma desinteresada y aportando tanto sus medios materiales como personales; fue, durante muchos años, el único centro hospitalario existente en la zona, prestando asistencia sanitaria cuando era necesaria; y de igual forma, y también durante mucho tiempo, elevó la seguridad de los municipios vecinos mediante el mantenimiento y empleo del único servicio de extinción de incendios que existía en la zona.

En el ámbito de la colaboración entre administraciones en situaciones de normalidad, cabe mencionar la absoluta predisposición de la Academia, en todas las ocasiones en las que se le ha solicitado y ello ha sido posible, para apoyar a los Ayuntamientos y otras instituciones públicas en la celebración de eventos y actos, tanto con personal como con infraestructuras y medios.

En su condición de base aérea abierta al tráfico civil, ha prestado sus instalaciones aeronáuticas y sus servicios de control aéreo, contribuyendo de forma sobresaliente a las comunicaciones de la Región y a la potenciación de su comercio y turismo.

También la promoción cultural realizada a través de eventos propios y, especialmente, de conciertos realizados por su Unidad de Música, en múltiples lugares de nuestra geografía, siempre a petición local, y siempre cosechando gran éxito entre el público asistente.

Sin ir más lejos, alrededor de la festividad de la Virgen del Carmen, en nuestro municipio se realizan actividades organizadas por la Asociación de la Virgen del Carmen, la Cofradía de Pescadores y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, actividades tanto litúrgicas como lúdicas, en las que se engloban tradición y cultura, con la colaboración de la Academia General del Aire.

Una de las más aclamadas y esperada es el concierto de la Unidad de Música de la Academia General del Aire, actividad que llena la Plaza de la Constitución de amigos, vecinos y turistas llamados por el programa tan variado y atractivo con el que año tras año nos deleitan. En este acto la Asociación de la Virgen del Carmen agradece su inestimable colaboración con la entrega de un recuerdo conmemorativo desde hace ya 11 años.

Pero sin duda uno de los momentos más deseados por los participantes y espectadores de la Romería Marítima es cuando la Patrulla Águila adorna y engalana el recorrido con una pasada sobre ella.

En la actualidad, la Base se encuentra abierta a recibir las visitas de cuantos colectivos lo soliciten, y también atiende las peticiones que le cursan centros educativos o de cualquier otro tipo para que el personal militar se desplace donde sea preciso para explicar los cometidos y misiones que realizan, tanto a nivel general, como a nivel específico, por ejemplo, pilotos, bomberos, sanitarios, etc.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Y no menos importante resulta el hecho de contribuir a la difusión y conocimiento global de la Región de Murcia, en gran medida a través de la conocida Patrulla Águila, radicada en la Base marmenorenses.

Todos estos servicios, prestados en bien de las instituciones públicas y también de la ciudadanía en general, merecen el correspondiente reconocimiento, considerándose que el que más se ajusta a esta ocasión es la concesión a la Academia General del Aire, con motivo de su 75º Aniversario, de la Orden del Mérito Civil, en su modalidad de Corbata, toda vez que en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2396/1998, de 6 de noviembre, se establece que se otorgará por méritos tales como la prestación de relevantes servicios, de carácter civil, al Estado, la realización de trabajos extraordinarios de indudable mérito, la laboriosidad o la capacidad extraordinaria, puestas de manifiesto en bien del interés general, las grandes iniciativas de influencia nacional y, en general, los hechos ejemplares que, redundando en beneficio del país, deban premiarse y estimularse, casos todos ellos aplicables a la Institución docente citada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**UNICO:** Que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se adhiere a la petición que la Asamblea Regional de Murcia e insta al Consejo de Gobierno a que eleve al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, la propuesta para que se conceda la **Orden del Mérito Civil**, en su modalidad de Corbata, a la Academia General del Aire de San Javier (Murcia).

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por unanimidad, con 21 votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito, de los de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

## **5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **Dª Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Se presentó una moción por parte del Grupo Municipal Ciudadano que ha sido reconvertida en Declaración Institucional de todos los grupos políticos de este pleno, y por tanto, no se somete a votación.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Lee la siguiente moción el Sr. Secretario, en cuya parte dispositiva acuerda literalmente:

1. Promover las acciones necesarias para lograr, a la mayor brevedad posible, la plena aplicación de la Ley 8/2016 de 27 de mayo de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el Municipio de San Pedro del Pinatar.
2. Condenar contundentemente cualquier acción de carácter homofóbico, lesbofóbico, bifóbico, tránsfobo, que se dé en cualquier ámbito y país, expresando nuestra repulsa a casos como los campos de concentración para homosexuales chechenos, por ir en contra de la libertad y el respeto a la dignidad humana.
3. Instar a la Comunidad Internacional a que actúe con contundencia ante estas realidades ya que en la actualidad aún se penaliza la homosexualidad en 72 países y en algunos de ellos como Irán lleva aparejada la pena de muerte.
4. Apoyar a las asociaciones que, día a día, luchan por visibilizar la realidad del colectivo y por hacer efectivos los derechos del mismo, haciendo hincapié en proteger los derechos de los menores nacidos en el seno de familias diversas.

***Siendo las 11:55 h, se hace un receso, reanudándose la sesión a las 12:20 h.***

#### **PUNTO SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.**

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**